



2018 - 2024



Monojew

Dependencia: SECRETARÍA DE HACIENDA

Depto: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO

Oficio Núm.: SH/CPP/DGPGP/3991-AD/2024

"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"

5 00002936

Cuernavaca, Mor., 02 de septiembre de 2024.

LÍC. MARISOL NERI CASTREJÓN DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN OPERATIVA Y DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PRESENTE

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

Con fundamento en los artículos 4 fracción II, 5 fracción I, 11, 13 y 14, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, así como en el Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, de fecha 29 de diciembre de 2023; y en atención a su oficio número SG/DGVOyG/DRF/2281/08/2024; al respecto, me permito informar que de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental vigente denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), cuenta con suficiencia presupuestal, como a continuación se detalla:

	Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal
Origen del	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No etiquetado)
Recurso:	Procedencia: 2024 - R28 Participaciones Federales

URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
02.08 Dirección General Jurídica	020008 . Brindar Certeza Jurídica a la Ciudadanía	3362 Servicios de apoyo administrativo	\$136,474.00	Contratación del servicio de impresión y encuadernación de diversos ejemplares del Periódico Oficial "Tierra y Libertad"
		3364 Servicios de impresión y elaboración de material informativo	\$274,514.17	

No se omite mencionar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5652 de fecha 21 de noviembre de 2018.

Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno citado en líneas anteriores, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2024.

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF, y a los plazos señalados en el oficio circular número SH/0709-GH/2024.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. ARTURO-DELGADO ÁVILA

COORDINATION DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Con copia para.-L.A. Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento Expédiente/Minutario.- Folio CPP: 8792

ADA/ENF/MM/mabg

SECRETARÍA DE HACIENDA

hacienda, morelos pob mx

Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos

@SH Morelo

04 SEP 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN

OPERATIVA Y DE GESTIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS AMANCIÉROS HORA: 17200 FIRMA: 100 / 12